



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2184-R-2022
Piura, 14 de noviembre de 2022

VISTO

El expediente N°000511-6702-22-5, remitido por el Ing. Civil. Wilfredo Mantilla Tucto, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Carta N°035/2022-CONSORCIO DE AGONOMIA/RC de fecha 02 de noviembre de 2022, el Sr. Héctor Manuel Núñez Ramírez, Representante Común de Consorcio de Agronomía, cumple con presentar los Cronogramas de Obra Actualizados, y en aplicación al Art. 198-7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual señala la modificación de las fechas de ejecución de obra por aplicación de plazo, indicando además la nueva fecha vigente es el 07 de noviembre del 2022, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N°072-2022/JCSC/INGENIERO/SUPERVISION LABORATORIO DE AGRONOMÍA de fecha 04 de noviembre de 2022, el Ingeniero José Carlos Salazar Carrillo, (...) entre otras cosas, comunica que, de no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Además, menciona que la supervisión ha revisado la información: Cronograma GANTT, PERT CPM y Calendario valorizado de alcance de obra, Cronograma de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos encontrándose conformes, para lo cual, se remiten a la entidad para los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 0805-UEI/DGA-UNP-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, informa que: "(...) el Sr. José Carlos Salazar Carrillo, ha presentado los Cronogramas GANTT, PERT, CPM y CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA, Cronograma de adquisición de materiales y calendario de actualización de equipos encontrándose conforme, para lo cual otorga su conformidad para su trámite respectivo. Asimismo, esta Oficina recomienda aprobar mediante Resolución Rectoral los Cronogramas Actualizados GANTT, PERT CPM y Calendario Valorizado de avance de obra, Cronograma de adquisición de materiales y calendario de actualización de equipos para su aprobación, según lo establecido en el artículo 202.3 del RLCE;

Que, con Informe N°00360-2022-UPYM/OPYPTO-UNP de fecha 08 de noviembre del 2022, el Especialista de Planes y Proyectos de Inversión y la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, manifiesta que, según lo informado en el oficio N° 0805-UEI/DGA-UNP-2022, remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, alcanza el Cronograma Gantt, Pert Cpm y calendario valorizado de avance de obra actualizado: por supervisión de plazo y adicional de obra N° 03 de la obra: "mejoramiento del servicio académico de los laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura". Asimismo, se informa que, no implica movilización de recursos, el trámite solamente implica un nuevo cronograma de atención, pero es necesario que el titular del pliego, expresamente autorice la nueva fecha límite para la culminación de la inversión que, según la Carta N°072-2022/JCSC/INGENIERO/SUPERVISION LABORATORIO DE AGRONOMIA, presentada por el Supervisor responsable Ing. Civil José Carlos Salazar Carrillo esta sería el 07 de noviembre de 2022. (...);

Que, mediante Oficio N° 1721-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita opinión legal correspondiente sobre Cronograma GANTT, PERT CPM y Calendario Valorizado de avance de obra actualizado: Por supervisión de plazo y por adicional de obra N°03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura";

Que, mediante Informe N°1026-2022-OCAJ-UNP de fecha 10 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que, se debe APROBAR los Cronograma GANTT, PERT CPM y Calendario valorizado de avance de obra actualizado por supervisión de plazo y por adicional de obra N°03 de la Obra Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura - 1era Etapa";

Que, de conformidad al Anexo N°1 del Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, define el Calendario de avance de obra valorizado como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra, como la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico; así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

Que, por su lado el Inciso 202.1 del Artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: "Actualización del Programa de ejecución de Obra: Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica."





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2184-R-2022
Piura, 14 de noviembre de 2022

Que, asimismo tenemos que el inciso 202.3 del Artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: "El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes."

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, los cronogramas (Gant, Pert CPM, Cronogramas valorizado de obra, Cronograma de adquisición de materiales, adquisición de equipos) afecto por adicional de obra N°3: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, 1 ERA ETAPA".

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR, al Señor Héctor Manuel Núñez Ramírez, Representante Común de "Consortio de Agronomía".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC, UT(2),OPyP(3), Empresa de servicios "Consortio de Agronomía", UEI, OCAJ,ARCHIVO(2)
13 copias /PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL